



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 11466

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAISO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Mauricio Andara Hernandez Lps. 20,000

LA CANTIDAD EN LETRAS Veinte mil

VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por Concepto de pago de contrato por extracción de tuberías de alcantarilla existente y colocación de tubería nueva de 24" y construcción de tragante y abeja de la alcantarilla en la traza del pedernel comunidad de El Motapalo Alauca.		20,000

Fecha

26 de Sept 2023.

Firma Alcalde Municipal



Firma y Sello Tesorero Municipal



Recibido

Identidad No. _____

Impuesto Vecinal No. _____



Firma del Interesado

Mauricio Andara H

5760



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 20,000.00
Veinte mil empiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

20,000.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por extracción de tubería de
la alcantarilla existente y colocación
de tubería nueva de 124" y construcción
de tragante y laberinto de la alcantarilla
en la cuesta del pedernol Comunidad
Matapichu.

Alauca El Paraíso 26 de Sept. del 2023

Francisco Amador
Firma del Interesado



00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10009842

Alauca, El Paraíso 26/9/23
Lugar y Fecha

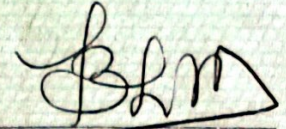
Paguese a la orden de Mauncio Andara Hernandez 20,000.00

Veinte mil
Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.


Firma(s)



⑆0⑆0⑆0024⑆000⑆0⑆000⑆277⑆⑆⑆10009842

00010100012771

10009842

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	 Banco Atlántida		
	BALANCE LPS.		20,000

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS. 2240-0600, 2545-0700, (C.R. 01-21) - 57358-86 - OPTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
-----------	--------------	--------------	-----------------



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

CONTRATO POR EXTRACCION DE TUBERIA DE ALCANTARILLA EXISTENTE Y COLOCACION DE TUBERIA NUEVA DE 24 PULGADAS Y CONSTRUCCION DE TRAGANTE Y CABEZAL DE LA ALCANTARILLA EN LA CUESTA DE EL PEDERNAL EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 40,000.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mauricio Andara Hernández** mayor de edad, hondureño, casado con tarjeta de identidad No. 0702-1978-00143 con número de solvencia municipal 241491 residente en el Municipio de Alauca en su condición de **CONTRATO POR EXTRACCION DE TUBERIA DE ALCANTARILLA EXISTENTE Y COLOCACION DE TUBERIA NUEVA DE 24 PULGADAS Y CONSTRUCCION DE TRAGANTE Y CABEZAL DE LA ALCANTARILLA EN LA CUESTA DE EL PEDERNAL EN LA COMUNIDAD DE MATAPALO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguiente.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en la extracción de tubería en mal estado de la alcantarilla existente para luego hacer la excavación faltante y colocar una nueva alcantarilla de tubo PVC de 24 pulgadas, las actividades a realizar son: Extracción de tubo en existente en mal estado, Trazado y Marcado, Excavación, Acarreo de Material de Desperdicio, Encofrado, Construcción de tragante y cabezal, Instalación de tubo de 24 pulgadas, Relleno y Compactado con material selecto.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado y no calificado, equipo, materiales, y combustible para la ejecución de los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de 45 días calendario.

El contratista que realizara el proyecto presenta una cotización con un valor de **CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (40,000.00)**, el cual pasa ahora a ser el Monto del Contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de acuerdo a los avances de obra y las estimaciones presentadas por el contratista.

QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor

SEXTA: RESCICION DE CONTRATO

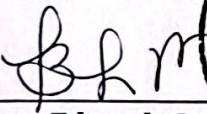
La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

SEPTIMA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

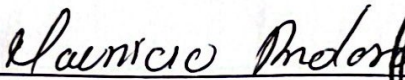
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

OCTAVA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los 04 días del mes de septiembre del año 2023.



Bairon Eduardo Lagos Mendez
Alcalde Municipal
Contratante



Mauricio Andara Hernandez
Contratista

República de Honduras
Secretaría de Finanzas y Contribuciones Especiales de Consumo
Registro Tributario Nacional

RTN: 070219780014301

MAURICIO ANDARA HERNANDEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcohólicos Licorosos
Exportador	Distribuidor Alcohólicos Licorosos
Imprentas	Importador Alcohólicos Licorosos
Permitido	

Fecha de Emisión: 201105

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 17 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 29 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 68 del Decreto 22-97, Art. 66 del Decreto 164-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20820, y el Reglamento de Predicamento No Domicilio Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1979.

Director Ejecutivo Jefe del Departamento Asistencia al Contribuyente

Señal Contribuyente recuérdele al contribuyente de comunicar a la DEJ cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Cumplido con las obligaciones tributarias de cumplir con Honduras.

Código de Documento DEI-4 (2-730018) Trámite: An. AD7330

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, DACE CONSTAR, que el contribuyente
Mauricio Andino Hernandez
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2011 por lo que se le otorga esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 18 del 3 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 241491

Alajuela, El Paraíso 13/06/23
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31/12/23

Bairon Eduardo Lagos
Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO Nº 11460

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Juan Ramon Rodriguez Mendolozg Lps. 25,520.-

LA CANTIDAD EN LETRAS veinticinco mil quinientos veinte lps
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por agarrado de materiales petris para remodelación de la fachada de la Alcaldia y alquiler de 18.6 hrs de retroexcavadora para limpieza de predios de la Alcaldia Municipal.		25,520
			25,520

Fecha 26 de Sep 2023.

Firma Alcalde Municipal



Firma y Sello Tesorero Municipal



Recibido

Identidad No. _____

Impuesto Vecinal No. _____

Firma del Interesado

1009830
5756



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 25,520.00
veinticinco mil quinientos veinte
lps.

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

25,520.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por acarreo de material
petroso para remodelación de la
fachada y Alquiler de 18.6 hrs

Alauca El Paraíso 26 de Sept. del 2023

[Firma]
Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9850-1902

CONTRATO POR ACARREO DE MATERIALES PETREOS PARA PROYECTO DE REMODELACION DE LA FACHADA DE LA ALCALDIA Y ALQUILER DE 18.6 HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE PREDIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 25,520.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Juan Ramón Rodríguez Mendoza**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0704-1977-00054 Solvencia Municipal No. 241545, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR ACARREO DE MATERIALES PETREOS PARA PROYECTO DE REMODELACION DE LA FACHADA DE LA ALCALDIA Y ALQUILER DE 18.6 HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE PREDIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se regirá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en el alquiler de una retroexcavadora para realizar los trabajos limpieza y llenado de volqueta para el acarreo del material de desperdicio del proyecto de la remodelación de la fachada de la alcaldía municipal, también se le solicito al proveedor que hiciera el viaje de material fino (arena) para las actividades de infraestructura del proyecto ya mencionado, en la comunidad del Casco Urbano de este Municipio de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **15 días** calendario.

Para los trabajos de limpieza, acarreo y llenado de volqueta se requerirá el alquiler de 18.6 horas de una retroexcavadora con un valor unitario de Un mil doscientos lempiras (Lps. 1,200.00) por hora de trabajo y un viaje de 8 metros cúbicos de arena con un valor unitario de cuatrocientos lempiras (Lps. 400.00) por metro cubico.

El Monto del contrato es de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 25,520.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único 100%	Lps. 25,520.00
------------------------	-----------------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCION DE CONTRATO

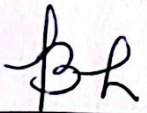
La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

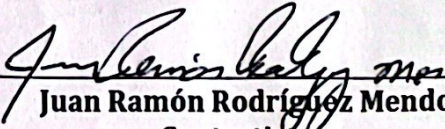
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los doce días del mes de septiembre del año 2023.



Balron Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Juan Ramón Rodríguez Mendoza
Contratista

66401-20312

100

EL #8552132

DATE: 10/10/2014

Ministerio de Justicia
 Dirección General de Prisiones
 Registro de Inmate Nacional

NOMBRE: **GUARIN, RAMON**
 NOMBRE DE NACIMIENTO: **GUARIN, RAMON**
 NOMBRE DE NACIMIENTO: **GUARIN, RAMON**

Inscripciones	
✓	Prisionero Inmigrante de Guayana
✓	Prisionero Nacional Guayana
✓	Prisionero Nacional Guayana
✓	Prisionero Nacional Guayana
✓	Prisionero Nacional Guayana

Fecha de Emisión: 28/12/2019

Ministerio de Justicia
 Dirección General de Prisiones
 Registro de Inmate Nacional

NOMBRE: **GUARIN, RAMON**
 NOMBRE DE NACIMIENTO: **GUARIN, RAMON**
 NOMBRE DE NACIMIENTO: **GUARIN, RAMON**

Fecha de Emisión: 28/12/2019

Documento: 12-055727

Emisión: 28/12/2019

Bo. Abajo, Calle Salida a Oropoli, Domicilio Propio, Contiguo a Pulperia Esau, Alauca, El Paraíso

E-mail: jrodriguezmendoza2020@gmail.com

Día	Mes	Año
26	09	23

Dirección: Barrio El Centro

R.T.N. 07029072468393

N° de constancia de

registro de exonerados:

FACTURA Contado ☐ Crédito ☐ No.000-001-01-0000 **0228**

Son: Lps Veinticinco mil quinientos veinte

[Handwritten signature]
Firma

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Plazo Autorizado: 000-001-01-00000201 a 000-001-01-00000250 Fecha límite de Emisión: 20/03/2024

MARLEN DANIELA TALAVERA / Imprenta Paraíso Y Variedades "GENESIS" Tel: 9508-2768 R.T.N.07031993021122 No.Cert: 9231-21-10500-82

Importe Exonerado L.		
Importe Exento L.		
Importe Gravado 15% L.		
Importe Gravado 18% L.		
ISV 15% L.		
ISV 18% L.		
TOTAL A PAGAR L.	25.520	00



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO Nº 11461

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A:

Juan Ramon Rodriguez Mendoza Lps. 18,000.-

LA CANTIDAD EN LETRAS

Dieciocho mil Lempiras.

VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
código	código 0.1	código	código	código

Gasto Corriente _____
Gasto de Inversión Social _____
Gasto de Deuda Publica _____

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por alquiler de 15 bras de retro excavadora para mantenimiento y limpieza de campo de Fútbol de la Comunidad de Alauca.		18,000
			18,000

Fecha

26 de Sept. 2023.

Firma Alcalde Municipal



Firma y Sello Tesorero Municipal



Recibido

Identidad No. _____

Impuesto Vecinal No. _____

Firma del Interesado

10009840
5755



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 18,000.00
Dieciocho mil tempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

18,000.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por alquiler de 15 hrs de
retroexcavadora para mantenimiento
y limpieza de campo de Fútbol
de la Comunidad de Alauca

Alauca El Paraíso 26 de Sept. del 2023

Firma del interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9850-1902

CONTRATO POR ALQUILER DE 15 HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMPO DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 18,000.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Juan Ramón Rodríguez Mendoza**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0704-1977-00054 Solvencia Municipal No. 241545, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR ALQUILER DE 15 HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMPO DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en el alquiler de una retroexcavadora para realizar los trabajos manteniendo y limpieza del campo de futbol. Las actividades específicas que se realizaron con: conformación, relleno, llanteado y limpieza general del campo en la comunidad del Casco Urbano de este Municipio de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma cláusula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **7 días** calendario.

Para los trabajos de conformado, relleno, llanteado y limpieza del lugar descrito anteriormente se requerirá el alquiler de 15 horas de una retroexcavadora con un valor unitario de Un mil doscientos lempiras (Lps. 1,200.00) por hora de trabajo.

El Monto del contrato es de **DIECIOCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 18,000.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

Pago Único 100%	Lps. 18,000.00
------------------------	-----------------------

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

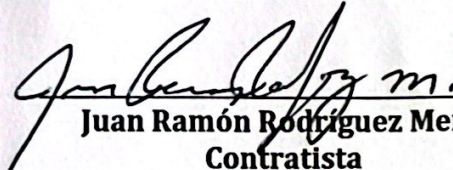
Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los cuatro días del mes de septiembre del año 2023.


Bairon Eduardo Lagos
Alcalde Municipal
Contratante




Juan Ramón Rodríguez Mendoza
Contratista

Bo. Abajo, Calle Salida a Oropoli, Domicilio Propio, Contiguo a Pulperia Esau, Alauca, El Paraíso

E-mail: jrodriguezmendoza2020@gmail.com

Día	Mes	Año
26	09	23

Dirección: Barrio El Centro

R.T.N. 07029012468393

Nº de constancia de registro de exonerados:

FACTURA Contado ☐ Crédito ☐ No.000-001-01-0000 **0229**


Firma

MARLEN DANIELA TALAVERA / Imprenta Paraíso Y Variedades "GENESIS" Tel: 9598-2768 R.T.N.07031993021122 No.Cert: 9231-21-10500-82

TOTAL A PAGAR L.

18,000	00
--------	----

18,000	00
--------	----

18,000	or
--------	----